2025030089350
Fecha Radicado: 2025-02-25 07:04:47.0

Medellín, 25/02/2025

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	***Actuación Administrativa No. 0070-2020***
Nombre del investigado(s).	***PERSONA INDETERMINADA***
Documento de identidad.	***INDETERMINADA***
Acto Administrativo a notificar.	***RESOLUCION 2024060426113 DEL 15/11/2024***

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO DEJAR SIN EFECTO, el auto por medio del cual se inició un procedimiento administrativo sancionatorio por afectación al impuesto al consumo y se formulan cargos identificado con el No 2021080004433 del 31 de agosto de 2021, en el cual se avocó conocimiento de los hechos sin vincular a ninguna persona, esto es en contra de persona indeterminada, dentro de la Actuación Administrativa No 0070-2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto

ARTÍCULO SEGUNDO: Para garantizar el principio de publicidad, notifíquese el presente acto administrativo acorde lo establece los,artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario, esto es, mediante la publicación en cartelera y en el portal web del departamento de Antioquia

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de

introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente.

JS POSADA. S

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo
Subsecretaría de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jaime A. López G. Auxiliar		24/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			